

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja en sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el oficio número G-03-098 del 4/16/2021 N° G-03-098 proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal De Armenia Quindío, en donde se informa del decreto de un embargo de remanentes en un proceso tramitado en dicha dependencia.

Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 01 de junio de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto Resuelve Solicitud De Remanentes
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Banco Pichincha S.A.
Demandado	: Graciela Castro Gutiérrez
Radicado	: 2018-00504-00

Primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo indicado en la constancia secretarial que antecede, se ordena oficiar al Juzgado segundo Civil Municipal De Armenia Quindío, informándole que el embargo de remanentes decretado dentro del proceso radicado bajo la partida número 63001400300220090040600 que se tramita en dicha judicatura, promovido por JUAN JOSE GONZALEZ FLOREZ, en contra del común demandado LUIS FERNANDO MORALES y GRACIELA CASTRO, **NO SURTE** efectos legales dentro del proceso de la referencia, toda vez que en el mismo se han decretado ni practicado medidas cautelares.

Por intermedio del Centro De Servicios Judiciales librese el correspondiente oficio.

**NOTIFÍQUESE,**



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

LTMM.

<p>JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL ESTADO <b>NO.94</b> DEL 02 DE JUNIO DE 2021  CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA SECRETARIO</p>
---

**Firmado Por:**

**CAROLINA HURTADO GUTIERREZ  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**304a7f37f8c8cd89bcad013af0b9343e98147523bb1865a3847a93381  
57779ac**

Documento generado en 28/05/2021 05:55:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**